23/06/2016

ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

La CNMC incoa expediente sancionador a nueve Colegios de Abogados por una presunta aplicación de sobrecostes en el proceso de Bankia

Los Colegios de Abogados afectados rechazan los fundamentos de este expediente y el Consejo General de la Abogacía ha manifestado su indignación por la apertura del expediente y defiende a los Colegios

La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha incoado un expediente sancionador a nueve Colegios de Abogados: el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia; el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona; el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila; el Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja; el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya; el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife; el Ilustre Colegio de Abogados de Albacete; el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña; y el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, por una presunta infracción del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC).

Estos Colegios habrían aplicado sobrecostes en el proceso de Bankia realizando recomendaciones de precios, mediante la elaboración y publicación de

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF